



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Modifica fechas de suscripción de convenios de la Convocatoria 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, aprobada por Resolución Exenta N°467, de 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°04, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°467, de 11 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para las modalidades: Inicial, Regular y Continuidad de la Convocatoria 2021, de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.
2. Que, por Resolución Exenta N°655, de 09 de abril de 2021 se modificaron las fechas y plazos de la Convocatoria 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, señaladas en el numeral "8: *Fechas y Plazos de la Convocatoria*" de las Bases Administrativas EDLI en sus Modalidades Inicial, Regular y Continuidad.
3. Que, debido a las últimas elecciones de alcaldes realizadas a nivel nacional, entre los días 15 y 16 de mayo de 2021, las autoridades electas y/o reelectas aún no asumen sus nuevas funciones y/o no renuevan su nuevo periodo alcaldicio, es que se hace necesario modificar las fechas de suscripción de los convenios señaladas en las Bases Técnicas y Administrativas, pues aquéllos, según lo establecido por los legisladores, asumirán sus cargos para los cuales fueron nominados por elección popular el **día 28 de junio de 2021**, afectando el tiempo contemplado para la firma de los convenios.

RESUELVO:

- 1º **MODIFÍCASE**, las fechas y plazos de suscripción de convenios, como así también la de publicación de Proyectos Desistidos y Adjudicación de Lista de Espera, señaladas en el numeral “8. *Fechas y plazos de la convocatoria*” de las Bases Administrativas EDLI, Modalidades Inicial, Regular y Continuidad de la Resolución Exenta N°467, de 11 de marzo de 2021, que aprobó la Convocatoria Pública 2021 de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), de conformidad a lo siguiente:

Etapa	Descripción	Período
Firma del Convenio de Colaboración Transferencia y Ejecución	Firma de Convenio e inicio de la Implementación del Plan de Financiamiento y el Plan de Apoyo.	Miércoles 14 al lunes 26 de julio de 2021
Publicación proyectos desistidos y proyectos adjudicados de la lista de espera	En caso de haber proyectos desistidos se deberá definir proyectos adjudicados en lista de espera.	Viernes 30 de julio de 2021

- 2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las Bases Técnicas y Administrativas indicadas y publicadas en el referido sitio web (www.senadis.gob.cl).
- 3º **NOTIFÍQUESE** a los Municipios Adjudicados a través de correo electrónico indicando las nuevas fechas para la suscripción de convenios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

